

Datos Generales

Gaceta N°:	23874
Fecha de la Gaceta:	28/08/1999
Norma:	LEY
Número de Norma:	39
Fecha de la Norma:	26/08/1999
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN ARTICULOS AL CODIGO JUDICIAL Y AL CODIGO PENAL.
Comentario:	A través de esta norma, se modifican y adicionan artículos al Código Judicial sobre funciones de los Agentes de Instrucción, indagatoria, rebaja de penas, audiencia preliminar; se modifica el artículo 242 del Código Penal sobre asociación ilícita para delinquir y se establecen funciones para la Fiscalía Superior Especial creada mediante Ley 1 de 1990. TEMAS RELACIONADOS: LEY, FISCALIAS, AGENTE DE INSTRUCCION, ASAMBLEA LEGISLATIVA, CODIGO JUDICIAL, CODIGO PENAL.

Temas Relacionados

AGENTE DE INSTRUCCION
ASAMBLEA LEGISLATIVA
CODIGO JUDICIAL
CODIGO PENAL
FISCALIAS
LEY

Referencias

LEY 39						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 39						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
RESOLUCION	07-99	27/10/1999	23922	02/11/1999	REGLAMENTADO POR	La Resolución No. 07-99 de 27 de octubre de 1999, reglamenta la Ley 39 de 26 de agosto de 1999.

LEY 39**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	23/04/1990	21524	26/04/1990	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó los Artículos 1 y 5 de la Ley número 1 de 23 de abril de 1990.
LEY	29	25/10/1984	20199	06/12/1984	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el numeral 5, el 16 pasó a ser el 17, y se adicionó uno nuevo con el número 16 en el Artículo 346; modificó los Artículos 2060 y 2112, el tercer párrafo del Artículo 2147-J, y los Artículos 2204 y 2270-A; adicionó un párrafo al Artículo 125, el Artículo 215-A, un párrafo al Artículo 1977, y los Artículos 1977-A, 1977-B, 2147-K, 2147-L, 2147-M y 2147-N al Código Judicial.
LEY	18	22/09/1982	19667	06/10/1982	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modifica el artículo 242 del Código Penal.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
28/06/2001	Advertencia de Inconstitucionalidad presentada por el Licenciado Daniel Batista, fiscal segundo anticorrupcion de la Procuraduría General de la Nación, contra los artículos 7, 8 y 9 de la Ley 59 de 29 de diciembre de 1999.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los artículos 3, 4, 5, 6, 7 y 16 de la Ley 39 de 26 de agosto de 1999, a través de los cuales se modificaron los artículos 346 y 2060 del Código Judicial, se adicionaron los artículos 1977-A y 1977-B al Código Judicial y se modificó el artículo 242 del Código Penal.